

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del jueves diez de setiembre del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 066-09-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO PRESIDENTA AD HOC.

Al no estar presente el señor Presidente y la señora Vicepresidenta, somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 378-09-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Nombrar como Presidenta Ad Hoc para la sesión 066-09-2015 a la Licda. María Eugenia Badilla Rojas.

Las señoras directoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, la Directora, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Quesada, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leiton Varquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Presidenta ad hoc da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS 058-08-2015, 059-08-2015, 060-08-2015 Y 061-08-2015.

La señora Presidenta ad hoc somete a votación el acta 058-08-2015.

La Licda. Ericka Valverde comenta que remitió observaciones de forma para la presente acta.

ACUERDO N° 379-09-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 058-08-2015 de fecha 13 de agosto de 2015.

Las señoras y señores directores: María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo, se abstiene el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, por estar ausente en esta sesión.

La señora Presidenta ad hoc pospone la aprobación de las No.59-08-2015, 060-08-2015 y 061-08-2015, por falta de quórum para la votación de las mismas, quedan para ser aprobadas en la próxima sesión.

Las señoras directoras y los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. CONTINUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2016, SEGÚN OFICIO GG.2200-09-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 065-09-2015

Al ser las 4:40 p.m. ingresa la Directora Mayra González.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

La señora Presidenta ad hoc solicita la anuencia de las señoras directoras y señor director, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Marvin Chaves, Jefe de Planificación Institucional, Luz Marina Campos, Coordinadora de Administración Financiera y Alexander Porras, Jefe de Presupuesto.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que atendiendo la petición de este Consejo Directivo, se remitió un material que va a servir de base para la explicación más pausada y profunda de algunos aspectos metodológicos y conceptos planteados en la sesión anterior, inclusive en la presentación se refleja el monto del superávit proyectado.

El Lic. Marvin Chaves inicia la presentación denominada “Metodología Gestión Orientada por Resultados”, misma que forma parte del acta.

➤ **Planificación Basada en Resultados en el IMAS:**

Planificación imprecisa:

- Objetivos olvidados o inexistentes y/o múltiples y sin relación
- Programación basada en actividades.
- Dificultad para comparar lo programado con lo ejecutado.

Responsabilidad poco clara

- Indefinición de responsabilidades.
- Resistencia a ser evaluados.
- Factores que escapan del control.

La evaluación proceso inexistente:

- Subjetividad ante la falta de claridad.
- Se informa pero no se evalúa.
- No se define con anticipación que se debería evaluar
- La evaluación no ha sido un proceso constructivo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

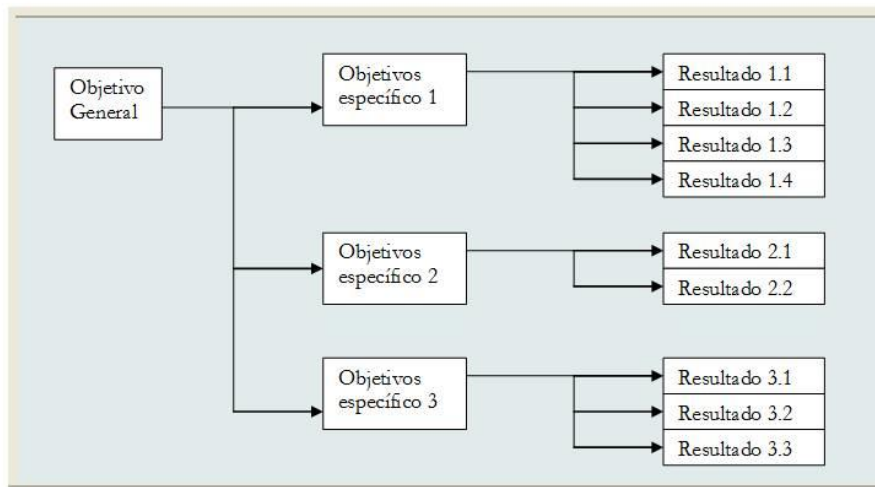
Articulación del POI a un proceso mayor: Ciclo de Planificación

Ciclo del Proceso



Articulación por cada unidad institucional a lo interno del IMAS

Desglose de objetivos por cada unidad:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

Niveles Organizativos en la Planificación (IMAS)

1. Nivel estratégico o político.
2. Nivel funcional de coordinación (Subgerencias/ Áreas).
3. Nivel operativo (Unidades/ARDS/ULDES)

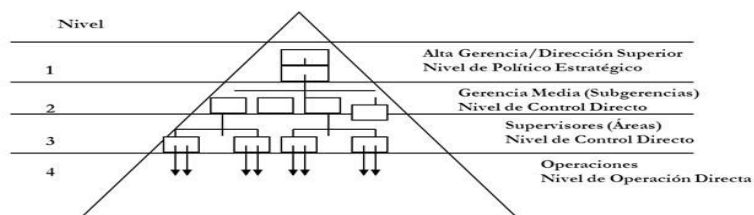


Figura # Organigrama Funcional de la Empresa (Tomado de Análisis Administrativo, Carlos Hernández Orozco)

El Lic. Gerardo Alvarado menciona que la metodología de gestión orientada a resultados, la ha venido impulsando el Ministerio de Hacienda, se ha participado en diferentes foros y talleres, donde se ha convocado a todas las instituciones públicas, con el propósito de motivar e incentivar a las entidades para que adopten esta metodología de planificación. Dichosamente para el IMAS se ha anticipado, por esa razón se ha estado en un proceso de construcción, que ha venido mejorando cada año, se puede decir que es un cambio de paradigma que implica una nueva forma de plantear las cosas, la manera de programar las acciones en función del cumplimiento de los objetivos institucionales y el mejor aprovechamiento de los recursos con dos componentes, uno de rendición de cuentas y otro de permitir los procesos de evaluación, se puede decir que la institución es pionera en esta materia.

El Lic. Marvin Chaves señala que lo que actualmente falta es ir hacia una evaluación de impacto, para llegar al cambio, pero esto es muy complicado, ya que requiere todo un proceso, primero se debe ordenar la planificación operativa para ir a la planificación estratégica y así llegar a la planificación de impacto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

Encadenamiento de Objetivos y Resultados a Nivel Institucional.



El Lic. Gerardo Alvarado indica que se muestra un resumen general de cómo está ligada la planificación a una estructura organizativa, el concepto de Dirección Superior, es acuñado a lo largo de los años en la institución para considerar al Consejo Directivo, Presidencia Ejecutiva y el Nivel Gerencial.

El Lic. Marvin Chaves continúa con la presentación.

Terminología Usada en la Gestión por Resultados(GOR):

Concepto	Descripción
Lógica Vertical	
Objetivo General (Resultado final del periodo)	Es el resultado (único) que se obtiene con la finalización de la propuesta. Es el objetivo general redactado en forma de resultado alcanzado.
Objetivos específicos (Resultados Intermedios o productos)	Son los resultados que se obtienen como consecuencia del desarrollo de los resultados de avance.
Resultados de Avance (proceso)	Son los resultados que se obtienen como consecuencia del desarrollo de las actividades.
Actividades	Secuencia lógica de desarrollo para alcanzar los resultados de avance
Lógica Horizontal	
Indicadores	Son los instrumentos que nos indican tanto cuantitativa como cualitativamente el cambio que se espera lograr en el tiempo, el cual puede ser expresado en términos de medidas, comparaciones, rendimientos, porcentajes, índices, entre otros que preferiblemente indiquen cantidades.
Línea Base	Es el punto de partida a través del cual se puede evaluar el cambio que se espera del indicador considerado. Da el valor inicial para medir el progreso.
Meta	Es el valor que se le da a un indicador que se espera alcanzar. Su estimación debe ser realista y deben responder a condiciones como recursos, tiempo, capacidades entre otros aspectos.
Medio de Verificación	Los medios de verificación son las fuentes de información que se utilizan para verificar que los indicadores se lograron.
Riesgos	Son los acontecimientos o las condiciones reales que de ocurrir afectan el alcance resultados. Su identificación es necesaria para establecer acciones a seguir para disminuir el impacto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

Lógica Vertical: Indicadores

Ejemplo Objetivo General Programa Bienestar Familia

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2014)	Meta
Objetivo General: Contribuir con los procesos de protección social, desarrollo de capacidades y de movilidad, mediante la atención integral de las familias y personas ubicadas en pobreza extrema y pobreza, prioritariamente en grupo 1 y 2 del SIPO, para la atención de las necesidades básicas y la atención de la niñez promoviendo la inserción de las mismas en el desarrollo socioeconómico y el acceso a las oportunidades sociales.	Número de familias que reciben algún tipo de apoyo institucional.	218,075 familias	232,927 familias
	Número de estudiantes que reciben implementos escolares.	104 mil estudiantes	140 mil estudiantes
	Número de Organizaciones con proyectos ejecutados	72 organizaciones	52 organizaciones

Lógica Vertical: Línea Base

La línea de base es el punto de partida que se utiliza como referencia para evaluar el cambio que se espera del indicador considerado, es esencial para la evaluación de proceso, pero también es un instrumento importante para evaluar el impacto.

Ejemplo Línea Base Objetivo General Bienestar Familiar:

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2014)	Meta
Objetivo General: Contribuir con los procesos de protección social, desarrollo de capacidades y de movilidad, mediante la atención integral de las familias y personas ubicadas en pobreza extrema y pobreza, prioritariamente en grupo 1 y 2 del SIPO, para la atención de las necesidades básicas y la atención de la niñez promoviendo la inserción de las mismas en el desarrollo socioeconómico y el acceso a las oportunidades sociales.	Número de familias que reciben algún tipo de apoyo institucional.	218,075 familias	232,927 familias
	Número de estudiantes que reciben implementos escolares.	104 mil estudiantes	140 mil estudiantes
	Número de Organizaciones con proyectos ejecutados	72 organizaciones	52 organizaciones

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

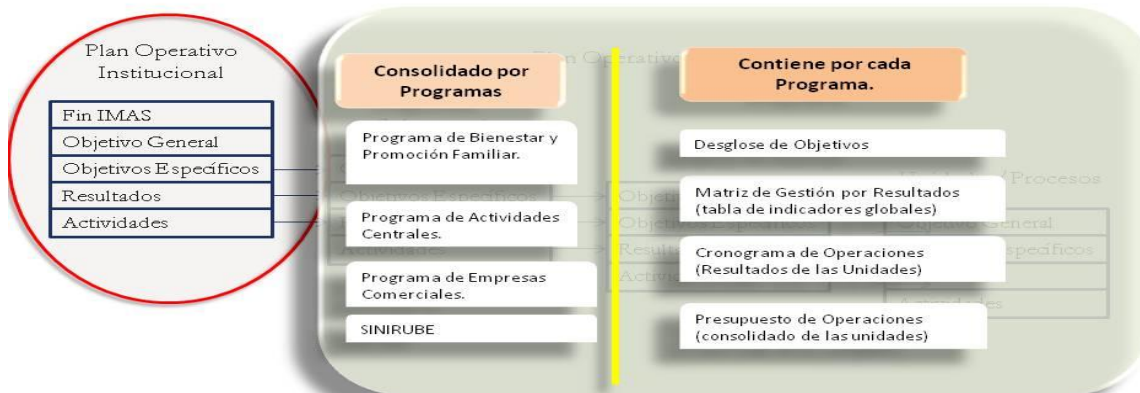
Lógica Horizontal: Metas

Teniendo los datos de los valores actuales (línea base) para cada indicador , se deben establecer las metas, es decir los valores proyectados (para cada indicador) a los cuales se aspira llegar. Las metas permiten cuantificar el cambio que se espera alcanzando con el accionar.

Ejemplo Metas Objetivo General Bienestar Familiar :

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2014)	Meta
Objetivo General: Contribuir con los procesos de protección social, desarrollo de capacidades y de movilidad, mediante la atención integral de las familias y personas ubicadas en pobreza extrema y pobreza, prioritariamente en grupo 1 y 2 del SIPO, para la atención de las necesidades básicas y la atención de la niñez promoviendo la inserción de las mismas en el desarrollo socioeconómico y el acceso a las oportunidades sociales.	Número de familias que reciben algún tipo de apoyo institucional.	218,075 familias	232,927 familias
	Número de estudiantes que reciben implementos escolares.	104 mil estudiantes	140 mil estudiantes
	Número de Organizaciones con proyectos ejecutados	72 organizaciones	52 organizaciones

POI Consolidado por Programas Presupuestarios.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta cómo se puede controlar que las Gerencias Regionales tengan un presupuesto asignado para que lo ejecuten en proyectos que vayan destinados a nuestra población meta.

El Lic. Marvin Chaves responde que por primera vez se presenta el diagnóstico regionalizado, para ver qué está pasando y hacia dónde apuntar en cada región. En la planificación operativa deben estar claramente establecidos los presupuestos y las metas, es difícil que se asuma una responsabilidad sin conocer los recursos con los que dispone.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta a qué se refiere con organizaciones, entiende que no se le va ayudar a tantas, sino que van a ser menos enfocados eso sí en distritos prioritarios,

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que en apego a la directriz que emanó de este Consejo Directivo, la misma se materializó en el ámbito administrativo social en todas las Áreas Regionales y va encausada hacia los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La Licda. Mayra González consulta que al no ejecutarse más proyectos, puede quedar un superávit y qué se pretende hacer con lo que estaba proyectado y qué va a quedar.

El Lic. Marvin Chaves responde que el tema no es superávit, sino cuánto se compromete a cumplir en el periodo y que no necesariamente es superávit, sí habrá recursos de superávit de proyectos que se están trasladando para el próximo año, porque estos por algún motivo no construyeron en su gestión, no se trata de dinero que sobró, sino lo que se presupuestó para el próximo periodo para atender esta emergencia. Por otra parte, las metas que aparecen de 218.075 en el año 2014, el 80% ó 90%, fue atención por demanda.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta si solo es el IMAS el que va a atender los recursos de este programa, o si se involucran otras instituciones.

El Lic. Marvin Chaves señala que la ley 9137, le da al IMAS la responsabilidad de la creación del SINIRUBE, es una función que da soporte desde el punto de vista de liderar procesos de coordinación y de atención a la pobreza, al contar con un sistema que permita medir la pobreza, ya que un sistema único para todo el Estado es importante. La ley indica que el SINIRUBE se crea como un órgano

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

desconcentrado dentro del IMAS, pero sí se tiene que poner en la planificación, con su presupuesto, los recursos entran al IMAS, son aprobados por la Asamblea Legislativa, entran como presupuesto extraordinario de la institución, lo que conlleva toda una planificación para el control institucional.

Seguidamente la Licda. Luz Marina Campos continúa con la presentación de los siguientes puntos: ingresos periodo 2016, justificación superávit, inversión social, cálculo de metas y distribución de recursos 2016, que forma parte del acta.

INGRESOS PROYECTADOS, 2016

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO
RECURSOS PROPIOS	36.439.362,72
RECURSOS FODESAF	61.948.530,08
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	56.267.689,24
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	15.959.353,99
RECURSOS SINIRUBE	1.885.465,70
RECURSOS ASODELFI	279,00
TOTAL GENERAL	172.500.680,73

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta si es lo mismo cuando se habla de recursos propios y de recursos de Empresas Comerciales.

La Licda. Luz Marina Campos responde que los recursos de Empresas Comerciales aunque sean propios del IMAS, son específicos del programa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

**SUPERAVIT 2015, PROYECTADO
(En miles de Colones)**

CONCEPTO	RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL			GASTOS ADMINISTRATIVO/OPERATIVO		TOTALES
	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS IMAS	RECURSOS IMAS	RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	
Atención a Familias	1.500.000,0		550.000,0			2.050.000,0
Red de Cuido	3.000.000,0					3.000.000,0
Seguridad Alimentaria		20.000,0				20.000,0
Prestación Alimentaria inciso K	1.310.380,0					1.310.380,0
Asignación Familias inciso H	500.000,0					500.000,0
Atención a Familias AVANCEMOS		2.000.000,0	200.000,0			2.200.000,0
Infraestructura Comunal/ y Socioproductivo grupal			2.057.116,6			2.057.116,6
Programa Cuadernos			281.478,3			281.478,3
Mercadería para la Venta					306.024,8	306.024,8
Compromisos Contractuales				702.278,2		702.278,2
TOTALES	6.310.380,0	2.020.000,0	3.088.594,9	702.278,2	306.024,8	12.427.277,9

INGRESOS TOTALES, 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO CONCEPTO	TOTALES
RECURSOS PROPIOS	40.230.235,86
RECURSOS ESPECÍFICOS	144.697.722,80
RECURSOS FODESAF	68.258.910,03
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	58.287.689,24
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	16.265.378,83
ASODELFI	279,00
RECURSOS /SINIRUBE	1.885.465,70
TOTAL GENERAL	184.927.958,66

La Licda. Georgina Hidalgo señala que su preocupación siempre va a ser el superávit, que debe ser mínimo.

De igual manera a La Licda. Mayra González le preocupa el superávit, el Presidente Ejecutivo había dictado una directriz, porque muchas instituciones

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

tienen un superávit muy elevado. En el caso de la institución no entiende a qué obedece que exista un superávit, si existen muchos casos de pobreza que solicitan ayuda.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta que en caso de existir un superávit debe estar bien justificado. También si no se deja un superávit no se puede atender las necesidades que surgen los primeros meses del año siguiente, sin embargo, comenta que puede llegar a la prensa la cantidad de superávit, pero tiene que estar muy bien justificado, porque hay instituciones que terminan su labor en diciembre, caso contrario con el IMAS que las ayudas siempre continúan, pregunta que cómo hacen para emitir esta justificación del superávit.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que en el caso del IMAS, no cierra sus operaciones en diciembre, a diferencia al año 2014 donde un 80% de la atención fue por demanda, más bien para el año 2016 se quiere revertir la relación para que ese 80% sea programado, esto significa llevar a 27.000 (veintisiete mil) familias que se incorporaron en el Plan Puente, llevarlas en continuidad al 2016, para incorporar otro monto igual, junto con las del Plan Nacional de Desarrollo, lo cual significa que esas familias deben tener asegurado de parte del IMAS, el subsidio a partir del mes de enero.

Históricamente la institución ha estado sujeta a los vaivenes de liquidez del gobierno central y FODESAF, que estos recursos se pueden girar en fechas no hábiles por ejemplo un 27 de diciembre, de alguna forma la institución tiene la obligación de prever, de lo contrario quedaría en un superávit no programado o proyectado, que no podría ser utilizado el primero de enero del próximo año, se tendría que esperar el cierre de la liquidación presupuestaria que se hace posterior al 22 de febrero y otros trámites que prácticamente estaría dejando un escenario posterior al mes de mayo para utilizar los fondos, con el riesgo de que en los primeros meses del año no giren los recursos líquidos que se requiere para iniciar la operación desde el primer día hábil del año, esto deja un riesgo enorme ante una cantidad de familias que desde enero a mayo estarían esperando una cantidad importante de recursos y a la institución no teniendo cómo responder, ahí surgiría un verdadero caos. Al respecto se viene adoptando una estrategia desde el año 2012, para proteger a las familias beneficiarias mediante la figura del superávit proyectado, el dato de justificación surge de una propuesta técnica de la Subgerencia de Desarrollo Social y las Áreas Regionales, que luego pasa al Área Financiera que certifica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

Agrega que el superávit proyectado equivale a un 6.2% del total de recursos del año 2016, según los escenarios que se han presentado anteriormente, de no saberse de dónde tomar recursos, al sopesar no se puede asumir ese riesgo, esto podría ser un dato que llame la atención a la prensa, pero cuenta con todas las justificaciones y el amparo técnico y legal.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta si no se corre ningún riesgo en estos rubros al irse un superávit a la caja del Estado.

La Licda. Luz Marina responde que se resguardan los recursos institucionales, porque si se cierra el período y no se ha contemplado un superávit en el presupuesto del siguiente período, se corre el riesgo de no tener recursos, dicho superávit tiene sus debidas justificaciones, esto se da por una necesidad institucional.

La Licda. Mayra González señala que el anterior Presidente Ejecutivo decía una frase “que en diciembre no se acaban los pobres”, entiende que siempre debe existir una reserva, para que en los primeros meses del año se pueda dar de comer a muchas familias, pero se debe explicar cada rubro a la Contraloría.

A la Licda. Georgina Hidalgo le preocupa tener superávit y continúa escuchando que hay personas pobres que sólo tienen una comida al día, que las regionales no las buscan y con un superávit, por eso le gustaría conocer a la fecha cuánto se ha ejecutado del presupuesto, lo que no quiere es que al final de año exista un superávit con situaciones de personas que no tienen qué comer. Opina que el IMAS se creó para que durara 20 años y va por 45 años, la pobreza extrema aumentó en el país, en personas que viven con ¢75.000 (setenta y cinco mil colones), que no comen una vez al día, son familias de varias personas, la parte que le preocupa más es la humana y no tanto la numeral.

La Licda. María Leitón señala que este año se ha hecho uso eficiente de los recursos en tema de atención a familias, al 31 de junio del presente año se atendieron como 88.000 familias, entiende que no pueden quedar recursos conociendo que hay personas pendientes de que se les gire la ayuda.

En realidad el superávit es bajo, la reserva es poca para cubrir todas las demandas, principalmente en enero del próximo año, para eso se necesita tomar la previsión, los recursos propios permiten más flexibilidad de aplicar a las familias y algunos niños de la Red de Cuido, que son hijos de madres jefas de hogar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

La Licda. Ericka Valverde presenta su posición sobre del superávit, expresando todo su respeto a las señoras Directoras Georgina Hidalgo y Mayra González, pero indicando que no comparte su posición con respecto a lo dicho sobre el superávit. Cree que se han conocido datos del primer trimestre, por lo que no puede ser categórica en expresar que están igual que otras instituciones. También indica y sugiere respetuosamente que esta filmina del superávit se tenga como nota al pie y se proceda a continuar con la presentación que contiene datos más detallados para cada rubro, y que aclara muchas de estas dudas establecidas por las señoras Directoras.

La Licda. Mayra González señala que existen algunos miembros del Consejo Directivo que no tienen un trato directo con el pueblo, personalmente ella sí lo tiene, por ejemplo en Avancemos existen ¢ 2.000.000.000 (dos mil millones de colones) en superávit, actualmente cuenta con una lista de once jóvenes, muchos de Perez Zeledón, por qué no les han ayudado y se dice que hay un superávit de 2.000 millones de colones, entiende que las Gerencia Regionales no están ejecutando bien, no atienden las necesidades de esta población, esa es su preocupación. Reitera su preocupación de que se vea otra realidad y se proyecte algo que es irreal a lo publicado en los periódicos y al malestar de las personas y la lista que tiene de familias a las que no se les ha ayudado nada, no se siente contenta con ese superávit, desconoce qué está pasando por lo que solicita que le expliquen, una cosa es lo que se presenta y otra lo que se vive en la sociedad costarricense.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que cuándo se publicó el superávit, la ejecución que tenía el BANHVI, dijo que la institución tenía el mismo tipo de ejecución hasta la fecha, le preocupa que el IMAS vaya por el mismo rumbo de otras entidades del Estado, que no le han entregado el informe de los recursos ejecutados, no quiere que se arrastre el superávit, es irresponsabilidad, quiere que le den datos y números, de lo contrario para dónde se camina. Aclara que no está en contra de que exista un superávit proyectado, lo que no quiere es que en octubre se diga que existe un superávit que se tenga que arrastrar más dineros, es irresponsabilidad por lo menos de su parte, que a la fecha no conoce cuánto se ejecutó en el año, no le asustan los superávit siempre y cuando se necesite, lo que quiere es que le den datos y números, no se puede seguir manejando con frases hechas, lo que se necesitan son datos, números y formas, de lo contrario no se conoce hacia dónde se camina, lo que le preocupa es que se tengan muchos recursos, sin saber dónde se van a ubicar, o que se tome presupuesto de otras partes para mostrar que es la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

institución que más presupuesto tiene, pero al final hay una gran cantidad de pobres haciendo fila, eso le preocupa como ser humano.

Por otra parte, solicita se haga llegar los informes de lo ejecutado hasta la fecha, porque es responsabilidad de este Consejo Directivo contar con dicha información.

El Lic. Daniel Morales se refiere al gasto administrativo operativo que se consigna por una suma de ¢702.000.000.00 (setecientos dos millones de colones), corresponde a unos proyectos, entre ellos la construcción y remodelación de plantel de transportes en San Rafael Abajo de Desamparados, la ejecución de la Unidad Local de San Ramón, se dejó la previsión para pago en el orden de los contratos.

El Lic. Enrique Sánchez en primera instancia llama la atención de un punto, el superávit no es dinero que está guardado en la caja ni bolsa de nadie, no es que se encuentra ocioso, los superávit son recursos que el Estado tiene que buscar para financiar compromisos y obras. Segundo, le interesa ver números y no prejuizar sin conocer qué sucedió con las metas y su ejecución, la razón por la que no se ejecuta y qué se proyecta para el otro año.

Este documento habla de una realidad de superávit que existe en las instituciones, que por una parte tiene la justificación y que se tiene que esperar el momento de evaluar no solo la ejecución sino también el cumplimiento de las metas, en función de cuántas personas ven satisfechas sus necesidades por el trabajo del IMAS. Será ese el momento para evaluar lo que sucedió con la experiencia de introducir la estrategia Puente al Desarrollo, que genera cambios y procesos diferentes de ejecución y de trabajo con las comunidades, que también implica cambios en la administración de recursos, le parece importante esperar a ese momento antes de calificar de desastrosa o irresponsable la ejecución, cuando lo que se está viendo es la explicación de un proceso de planificación y presupuesto, y no un informe de ejecución presupuestaria con las metas respectivas.

La Licda. Georgina Hidalgo aclara que en ningún momento ha calificado de desastrosa o irresponsable la ejecución, no le asusta el superávit, lo que no quiere es que en octubre haya un superávit, confía en los funcionarios, no ha dicho que sean irresponsables, quiere números, solo conocer en qué y cómo invirtió y por qué no se invirtió, porque el superávit es dinero que el gobierno busca. Agrega que si se sabe a dónde va destinada cada parte y que va a nuestra población meta, no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

habría ningún problema, reitera que el superávit no le ajusta, sino que no se sepa qué hacer con esto.

Continúa la Licda. Luz Marina Campos con la presentación.

INGRESOS TOTALES, 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO CONCEPTO	TOTALES
RECURSOS PROPIOS	40.230.235,86
RECURSOS ESPECÍFICOS	144.697.722,80
RECURSOS FODESAF	68.258.910,03
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	58.287.689,24
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	16.265.378,83
ASODELFI	279,00
RECURSOS/SINIRUBE	1.885.465,70
TOTAL GENERAL	184.927.958,66

La Licda. Campos aclara que el superávit es una proyección, cuando se aprueba el presupuesto e inicia el periodo, el superávit se convierte en recursos del periodo, no se identifica como un superávit. Agrega que dicho superávit es necesario para poder cumplir los compromisos institucionales de los primeros meses del periodo siguiente, porque no existen ingresos en ese tiempo, los que existen son insuficientes para cubrir la demanda.

Al ser las 6:46 p.m. ingresa a la sala de sesiones el MSc. Carlos Alvarado.

El señor Presidente agradece la presentación y a la vez indica que el análisis del presente punto va a continuar en una próxima sesión.

Se retiran los invitados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

4.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL PRÉSTAMO DE UNA UNIDAD DE EQUIPO MÓVIL (VEHÍCULO), SEGÚN OFICIO PE-1129-09-2015.

El señor Presidente traslada el análisis del presente punto para la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1. ANÁLISIS DE UN NUEVO AJUSTE DE LOS MONTOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGÚN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE QUE APLICARÍA A PARTIR DE SETIEMBRE, SEGÚN OFICIO SGDS-1520-09-2015.

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones las licenciadas Rosibel Herrera y Wendy Campos, del Área de Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras directoras y los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones las invitadas.

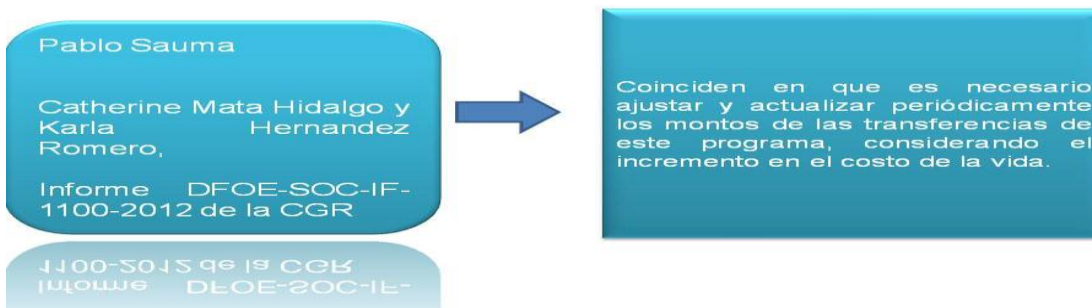
La Licda. Rosibel Herrera inicia la presentación denominada “Propuesta de Nuevos Montos para Avancemos”, mismo que forma parte integral del acta. Señala que mediante Decreto Ejecutivo N° 34789-MP-S-MEP, en su artículo N° 5, se define que le corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social cambiar los montos del Programa Avancemos. Además, en el Decreto Ejecutivo N° 37765-MP-MEP-MBSF Artículo 6°-Características del Beneficio, se dice que “...**los montos podrán ser ajustados de acuerdo con la disponibilidad de recursos**, por el Consejo Directivo del IMAS, sin necesidad de reformar el presente reglamento”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

Porque cambiar el Monto

Casos revocados 2014	21,501	1,339,211,000
Revocado 2015	23,278	4,170,910,300
Suspendidos 2015	7,094	991,024,000
TOTAL 2015	30,372	5,161,934,300

Porque cambiarlos?



Agrega que los cambios por ciclo educativo han agilizado y simplificado la gestión que realizan los profesionales Ejecutores. En atención al proceso gradual de revisión de los montos, se ha considerado oportuno un nuevo ajuste, partiendo de la disponibilidad presupuestaria.

Señala que tanto el MEP como el Estado de La Nación, dicen que existe un gran impacto entre los estudiantes de sexto, el periodo de transición y los que llegan a séptimo, se basa en la información de FONABE, hay un proceso de exclusión para localizar al estudiante. Otro momento en el que existe pérdida es en los estudiantes de noveno a décimo, por el tema de fortalecimiento a la educación de cada uno de los estudiantes. Analizando esa situación se presenta la siguiente propuesta, y si fuera posible que este cambio se realice en el mes de setiembre del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

presente año. Considera que si es oportuno y posible contar con este presupuesto para el año 2016.

QUE PROPONEMOS...

CICLO	NIVEL	Monto actual	Monto propuesto	Incremento
III Ciclo	7°, 8° y 9°	¢22.500	25.000	¢2.500
IV Ciclo	10°, 11° y 12°	¢35.000	37.000	¢2.000

Se pretende que los montos propuestos entren en vigencia a partir del mes de setiembre.

El señor Presidente señala que el año pasado se tomó una modificación en los montos, tuvo impacto positivo, mejoró mucho la atención de las áreas, se aprendió que no se pueden usar montos de ¢500 (quinientos colones), porque el cajero no emite monedas. El año pasado cuando se realizó la estimación de montos, se hizo de una forma conservadora, de manera sostenible e incluso había un margen para incorporar nuevos casos.

Agrega que el tema de FONABE tiene un impacto donde durante seis meses están bloqueadas las resoluciones de los casos nuevos y unos 10.000 casos no fueron ubicados, nos plantea dos temas la oportunidad de modificar el monto de avancemos, esto es positivo siendo el año de mayor exclusión educativa. Indica que este cambio es sostenible y se trabajó en conjunto con el equipo técnico, es oportuno y beneficioso para las personas.

La Licda. Mayra González señala que tiene una lista de varios jóvenes que a pesar de visitar las regionales del IMAS, nunca recibieron Avancemos, a pesar de estar en pobreza y pobreza extrema, por lo que le gustaría saber si se puede incluir en el programa de avancemos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

La Licda. Rosibel Herrera responde que siempre se incluyen casos nuevos sin importar el mes, precisamente porque tiene una particularidad de verificaciones, sí se pueden incluir casos nuevos, sugiere que se coordine con el Área de Socioeducativo, para enviarlo a la regional que corresponda.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que la propuesta le parece bien, siempre que exista presupuesto, recuerda que se trata de muchos millones de colones que este Consejo Directivo tendría que avalar. No obstante, pregunta si el documento tiene el sustento legal, en caso de ser así debería incluirse en los considerandos del proyecto de acuerdo.

Por otra parte, le parece extraordinario que se haya llevado a cabo una reunión con el Presidente Ejecutivo, la Subgerencia de Desarrollo Social y el Área de Desarrollo Socioeducativo, pero alguien debe avalar este cambio, para sustento del Consejo Directivo, en este caso la Dra. María Leitón únicamente eleva esta propuesta y no la avala, por tratarse de tanto dinero que se va a aprobar, y no aparece ningún documento donde se avale esta propuesta.

El Lic. Berny Vargas responde que el documento que se presentó para análisis no es un convenio ni un contrato, por lo tanto no lleva constancia de legalidad, lo que se aprecia es una base normativa que es un decreto, que tiene asidero jurídico para realizar este tipo de trámite, por la naturaleza del documento no puede tener constancia de legalidad. No obstante, cualquier documento que se presente al Consejo Directivo debe tener la recomendación de la Subgerencia respectiva.

La Dra. Leitón se disculpa porque en el oficio no aparece el aval de la Subgerencia de Desarrollo Social, por lo que va enviarlo por escrito.

El señor Presidente señala que una de las ventajas del cambio es resolver los 500 colones, es un tema de balance de dónde asignar los recursos, cree que se debe reforzar la parte de tercer ciclo por el problema que existe en el país y hay más jóvenes en avancemos, también se debe reforzar en la parte de cuarto ciclo dado que hay margen y es financieramente sostenible.

La Licda. Georgina Hidalgo hace una llamada de atención, que un documento tan importante como es la educación, tenga estas deficiencias a la hora de presentar la documentación, se debe ser más cuidadoso con la documentación que se presenta al Consejo Directivo, esto puede entorpecer el voto de un proyecto tan

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

importante como este; no obstante, está de acuerdo con el aumento en el programa avancemos.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que se puede subsanar con una nota que venga posteriormente de la Subgerencia de Desarrollo Social y de la parte presupuestaria donde indique que se cuenta con recursos para solventar dicho gasto. Además, cuando el Consejo Directivo no ha estado presente, no puede decir que tiene el aval de la Dirección Superior, porque este Consejo Directivo es parte, pero esas notas se deben ir corrigiendo, no obstante, le parece conveniente el aumento que se da en el programa Avancemos.

El señor Presidente indica que se debe incluir un considerando en el acuerdo, donde la Subgerencia de Desarrollo Social a viva voz respalde la recomendación presentada y manifiesta que se compromete a presentar el oficio del aval y que se cuenta con el respaldo presupuestario.

ACUERDO N° 380-09-2015

CONSIDERANDO

1. Que el decreto ejecutivo N°33154-MP-MIDEPLAN-MTSS-MIVAH, establece la creación del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, denominado Avancemos, con el objetivo de promover el mantenimiento en el sistema educativo de adolescentes y jóvenes pertenecientes a familias en condición de pobreza; y que el citado programa forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2017.
2. Que el Decreto Ejecutivo N° 34789-MP-S-MEP, en su artículo N° 5, define que le corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos.
3. Que el Decreto Ejecutivo N° 37765-MP-MEP-MBSF de Avancemos señala en el Artículo 6°-Características del Beneficio, que **“...los montos podrán ser ajustados de acuerdo con la disponibilidad de recursos, por el Consejo Directivo del IMAS, sin necesidad de reformar el presente reglamento”**.
4. Que en el Informe sobre la Gestión del Programa de Transferencias Monetaria condicionada Avancemos, Informe N° DFOE-SOC-IF-1100-2012, la Contraloría General de la República, se le indica al Ministro de Bienestar Social y Familia y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

Presidente Ejecutivo del IMAS “4.12 Realizar en un plazo de tres meses contado a partir de la fecha de recibo de este informe, un estudio sobre la suficiencia de los montos escalonados por nivel educativo que tiene la TMC, de manera que la ayuda monetaria coadyuve con el objetivo de permanencia o reinserción en el sistema educativo de los estudiantes de secundaria, cuya condición socioeconómica los ubica en estratos de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social”.

5. Que estudios recientes del Lic. Paulo Sauma y las Licenciadas Catherine Mata Hidalgo y Karla Hernandez Romero, coinciden en la necesidad de actualizar, ajustar y precisar los lineamientos de operación, los montos del beneficio económico y las condicionalidades del Programa Avancemos, para mejorar su gestión y optimizar el uso de los recursos públicos, así como avanzar hacia una simplificación de trámites y reducción de las filtraciones.
6. Que uno de los objetivos fundamentales del Programa Avancemos es responder de acuerdo con el principio básico de que la educación es uno de los principales factores que promueven la movilidad social, acabando así con el círculo intergeneracional de la pobreza; por lo que es fundamental la actualización periódica del monto de los beneficios para que los mismos se vayan adecuando a las necesidades de la población beneficiaria y se cumpla con el objetivo señalado.
7. Que es fundamental incentivar de forma más puntualizada en los niveles educativos donde se genera una mayor exclusión educativa, concretamente en la transición de sexto grado de educación primaria a séptimo año de secundaria y de noveno a décimo año de secundaria, por lo que los montos del beneficio en estos niveles deben ser substancialmente atractivos.
8. Que según el Acuerdo de Consejo Directivo N° 598-12-2014 del 4 de diciembre del año pasado, se acordó un primer replanteamiento de montos de los beneficios del Programa Avancemos, de forma que para 7°, 8° y 9°, se aprobó un monto de ¢22.500 y para 10°, 11° y 12° de ¢ 35.000.
9. Que el replanteamiento de los montos del Programa Avancemos aprobado en diciembre de 2014, ha facilitado y simplificado las gestiones que anualmente se deben realizar en torno al Programa Avancemos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

10. Que de parte de la población beneficiaria no ha habido reclamos o desacuerdo respecto a los nuevos montos aprobados.
11. Que dentro del proceso gradual de revisión de los montos del Programa Avancemos se ha considerado oportuno un nuevo ajuste, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.
12. Que la Subgerencia de Desarrollo Social da el respaldo técnico al presente ajuste de montos y afirma que existe contenido presupuestario para enfrentarlo.
13. Que en reunión realizada el día jueves 3 de setiembre del presente año, con la participación del Msc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y la Dra. Maria Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Msc. Rosibel Herrera Arias, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioeducativo y el Lic. Ciro Barboza, Asistente Subgerencia de Desarrollo Social, se analizó nuevamente de forma detallada el tema de los montos de los beneficios de Avancemos y posibles nuevos ajustes, según el presupuesto disponible y que tienen sostenibilidad en el año 2016.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Realizar un nuevo ajuste de montos de los beneficios del Programa Avancemos, para cumplir de forma adecuada con sus objetivos de acuerdo con los considerandos antes mencionados y según el siguiente desglose:

CICLO	NIVEL	MONTO EN ¢
III Ciclo	7°, 8° y 9°	25.000
IV Ciclo	10°, 11° y 12°	37.000

2. Autorizar al Presidente Ejecutivo del IMAS para aplicar los cambios propuestos.
3. Instruir a las Áreas de Desarrollo Socioeducativo, Sistemas de Información Social y Tecnologías de Información, para que se realicen los cambios correspondientes en los sistemas de información.
4. El presente acuerdo será efectivo a partir del mes de setiembre del año 2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 7:28 pm. Se retiran de la sala de sesiones los señores Directores María Eugenia Badilla y Enrique Sánchez.

5.2. CONVENIO A SUSCRIBIRSE CON LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES, AGROINDUSTRIAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE SABALITO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES COORDINADAS PARA LA UTILIZACIÓN, APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑAS Y LOS NIÑOS DE FAMILIAS MIGRANTES TEMPORALES NGOBE Y BUGLÉ EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA Y POBREZA, SEGÚN OFICIO SGDS 1522-09-2015.

El señor Presidente solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Yariela Quirós Alvarez, Coordinadora del Área de Bienestar Familiar y Juan Carlos Lacle, Profesional Responsable de Sistemas de Información Social.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Yariela Quirós inicia la presentación denominada “**Atención de familias de niños y niñas Ngobe - Buglé – Casa de la Alegría**”, que forma parte integral del acta. Entre algunos aspectos a considerar se destacan:

- **Justificantes:** Niños y niñas de padres y madres migrantes trabajadores temporales en las fincas de café de la zonas de Coto Brus y Los Santos. La Convención de los Derechos del Niño, regula en el numeral 3, el hecho de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

que en todas las acciones públicas y privadas debe primar siempre el interés superior del niño. Este criterio es además ratificado en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica. La Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, firmada en 1965 y ratificada por Costa Rica en 1967, en su inciso 2 establece que: "El estado debe.... garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales."

- **Antecedentes:** Programa conjunto para mejorar la Seguridad Humana de Migrantes Temporales Ngäbe y Buglé en Costa Rica y Panamá Fortalecimiento de la Red Institucional de la Niñez y la Adolescencia de las zonas. En el año 2013, se realizó un estudio denominado "Propuestas de Estrategias de Servicios de Atención Integral a la Primera Infancia Ngäbe y Buglé migrante en Costa Rica" el cual se plantea como una iniciativa de lucha contra la pobreza extrema. De las alternativas identificadas, la "Casa de la Alegría", surgió como la modalidad de cuidado y desarrollo integral, más factible de impulsar, considerando las características de la zona, de ésta población y la viabilidad encontrada en algunos finqueros que mostraron interés en coadyuvar adecuando espacios físicos directamente en sus fincas. El proyecto piloto impulsado en 2014, se realizó por el involucramiento activo de la Red Institucional de Coto Brus, la Cooperativa de Sabaneta Coopesabalito y 5 finqueros de la Zona. Entre Setiembre 2014 y Febrero 2015, con los recursos provenientes del Programa Conjunto, UNICEF logró apoyar el establecimiento de 6 Casas de la Alegría (dos Casas de la Alegría en una Finca). Con la implementación de éstas Casas, CEN-CNAI desarrolló toda una propuesta de currícula para el apresto y desarrollo integral de los niños y niñas participantes que para 2014 fueron un total 175. El Ministerio de Salud por su parte asesoró la habilitación de las mismas, supervisando y controlando los aspectos fundamentales de su competencia. La Municipalidad facilitó el proceso de adecuaciones de la infraestructura en las fincas y la CCSS organizó y facilitó el tamizaje y control de la oferta y demanda de los servicios de salud a ésta población.
- **Proyección Actual:** Para 2016, la Red Institucional de Niñez se ha propuesto el funcionamiento de 21 Casas de la Alegría. Coordinación con el IMAS a quién se le ha solicitado facilitar los procedimientos que permitan volver sostenible la iniciativa y contribuir con ello al cumplimiento de las metas que el propio Plan Nacional de Desarrollo plantea.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

- **Objetivo:** Garantizar el acceso de las familias al sistema de protección social estatal mediante la atención de niños y niñas Nágbe y Buble que acompañan a sus padres y madres Migrantes trabajadores temporales.
- **Localización:** Coto Brus, Puntarenas, Los Santos, Cartago.
- **Población Meta:** 800 Niños y Niñas. **Inversión:** ø285,957,000.00

El señor Presidente agrega que se viene trabajando con UNICEF y el Ministerio de Salud, un proyecto para ampliar las Casas de la Alegría, con apoyo de la Red de Cuido, en la zona de Los Santos y Coto Brus.

La Dra. Leitón señala que se reunió con UNICEF y la Red de Cuido, e inició este proceso, les pareció interesante y necesario este proyecto, se trato de involucrar a la empresa privada, es un proyecto con una sensibilidad social importante.

La Licda. Yariela Quirós señala que cada vez los temas de poligamia son menos, como se han ido aculturando, y las Casas de la Alegría han venido a incidir positivamente en su estilo de vida, es un proyecto que sería importante que la institución lo apoye por ser población objetivo durante seis meses del año.

El Lic. Juan Carlos Lacle agrega que Coopesabalito va a facilitar un traductor, por situaciones de idiomas, para aplicar las fichas de información social.

La Licda. Yariela Quirós señala que es un tema de cooperación entre Estados, lo que se estaría firmando con la atención de esta población.

La Dra. Leitón dice que UNICEF va a pagar a los profesionales.

La Licda. Ericka Valverde indica que estas son de las poblaciones que en la independencia y en los posteriores años de vida republicana, quedaron partidos por la frontera, porque son pueblos originarios de lo que posteriormente resultó ser el sur de Costa Rica y el norte de Panamá, el tema que vayan de un lado a otro, es un comportamiento histórico de los pueblos originarios de esa zona. Señala que estas acciones entran dentro de los convenios internacionales sobre pueblos indígenas que ha ratificado Costa Rica y son parte de las acciones afirmativas hacia los pueblos originarios, que están en tierra que les fue arrebatada, pues ellos fueron desplazados de sus tierras originales. Por todo esto manifiesta su satisfacción con este convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

El señor Presidente solicita al MSc. Álvaro Rojas que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO N° 381-09-2015

CONSIDERANDO

1. Qué la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual que requiere de compromisos solidarios y una participación conjunta entre diversos actores sociales como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias.
2. Qué el Instituto Mixto de Ayuda Social es un ente descentralizado del Estado, que tiene la obligación de formular y ejecutar una política nacional de asistencia y promoción social para los sectores más débiles de la sociedad costarricense, realizando acciones diversas para incorporar a estos sectores al desarrollo económico y social de la nación, para lo cual está facultado para coordinar con otros entes públicos y privados.
3. Qué la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece lo siguiente: "Artículo 4: ... El IMAS tendrá los siguiente fines: f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de todas clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobre, con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismo grupos, g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados, cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley..."
4. Qué mediante oficio ABF-321-09-2015, la Licda, Yariela Quirós Alvarez, Coordinadora del Área de Bienestar Familiar emite recomendación técnica para el otorgamiento del subsidio de Alternativa y Desarrollo Infantil a la Niñez Indígena Ngäbe y Bugle que acompañan a padre y madres migrantes trabajadores temporales en la zona de Coto Brus y los Santos.
5. Que mediante oficio SIS-175-09-2015, el Máster Juan Carlos Lacle, Profesional Responsable de Sistemas de Información Social, remite a la Da. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, propuesta de convenio a suscribir entre el IMAS y COOPESABALITO, elaborada en coordinación con la Licda, Yariela Quirós Alvarez, Coordinadora del Área de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

Bienestar Familiar, con el Lic. Alfonso Durán de la Red Nacional de Cuido, y con funcionarios de COOPESABALITO,

6. Qué mediante oficio AJ-1147-09-2015, la Licda. Yamileh Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica General a.i., traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Cooperativa de Caficultores, Agroindustrial y Servicios Múltiples de Sabalito, para la ejecución de acciones coordinadas para la Utilización, Aplicación y Población Objetivo, para la atención integral de las niñas y los niños de las familias Migrantes Temporales Ngäbe y Buglé, en condiciones de pobreza extrema y pobreza”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 063-2015-CL, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.
7. Que mediante oficio SGDS-1522-09-2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de convenio citada, la cual cuenta con la debida constancia de legalidad No. 063-2015 CL del 11 de setiembre de 2015, emitida por la Licda. Yamileh Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica General a.i.,

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Cooperativa de Caficultores, Agroindustrial y Servicios Múltiples de Sabalito, para la ejecución de acciones coordinadas para la utilización, aplicación y digitación de fichas de información social del Sistema de Información de la Población Objetivo, para la atención integral a las niñas y los niños de las familias migrantes temporales de la población Ngäbe y Buglé, en condiciones de pobreza extrema y pobreza” de conformidad con el contenido del oficio AJ-1147-09-2015.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y la Licda. Mayra González León, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 17 SETIEMBRE DE 2015
ACTA N° 066-09-2015**

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

6.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 042-2015 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD 008-2014, DENOMINADO “EVALUACIÓN DE LAS VENTAS DE MERCANCÍAS DE LAS TIENDAS LIBRES EN LAS EMPRESAS COMERCIALES”, SEGÚN OFICIO AI-389-09-2015.

El señor Presidente traslada el análisis del presente punto de agenda, para la próxima sesión.

Las señoras directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente pospone los asuntos a tratar en el presente punto de agenda, para la próxima sesión.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente pospone los asuntos a tratar en el presente punto de agenda, para la próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 7:53 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**